

**DECRETO Nº 410/2016. ADJUDICACIÓN DEL LOTES 2 (FOLIOS Y PAPEL PARA PLANOS) EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.
Expediente contratación nº 24/2015**

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 13 de febrero de 2016, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 29 de febrero de 2016, se han presentado 13 licitadores a la presente licitación.

La Mesa de Contratación, en sesión no pública de 3 de marzo de 2016, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta, a los 13 licitadores presentados, indicando los lotes a los que se presentaban:

- 1) DIGITAL INTERFAX, S.L. (lotes 1, 2 y 3)
- 2) SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U. (lotes 1, 2, 3 y 4)
- 3) CANON ESPAÑA, S.A. (lote 2)
- 4) TARTEGGOS, S.L. (lotes 1, 3 y 4)
- 5) ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN, S.L.U. (lote 3)
- 6) VK OFICINAS, S.L. (lotes 1, 2, 3 y 4)
- 7) K CONSUMIBLES Y PROYECTOS, S. L. (lote 3)
- 8) GERSA INFORMÁTICA, S.L. (lotes 2, 3 y 4)
- 9) OFFICE DEPOT, S.L. (lotes 1, 2 y 3)
- 10) GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA (lote 3)
- 11) LYRECO ESPAÑA, S.A. (lotes 1, 2 y 3)
- 12) CASTELVILA DISTRIBUCIONES, S.L. (lotes 1, 2, 3 y 4)
- 13) LUCAS ROJAS, S.L. (lote 1)

En sesión pública de la Mesa de 14 de marzo de 2016 se procedió a la apertura de los sobres nº 2, que contenían la oferta económica, indicando el o los porcentajes de baja ofertados sobre los precios unitarios indicados en el pliego técnico, del lote o lotes a los que se presentaban, acordándose en esa sesión rechazar las ofertas presentadas por CANON ESPAÑA, S.A. y LYRECO ESPAÑA, S.A.

El motivo del rechazo de la oferta presentada por CANON ESPAÑA, S.A. es porque al lote que se ha presentado, que es el lote nº 2, ha puesto dos porcentajes de baja, uno para folios (0,5%) y otro para papel para planos (15%), cuando el pliego administrativo indica en la Cláusula 13 que se debe indicar un único porcentaje de baja sobre los precios unitarios por lote, excepto en el lote 1.

El motivo del rechazo de la oferta presentada por LYRECO ESPAÑA, S.A. es porque no se ha presentado la oferta indicando el porcentaje de baja, ni el modelo anexo al pliego administrativo, ni la indicación que se trata de una oferta para una licitación, sustitutiva de otra que se solicita su retirada (por ese motivo se abre el sobre en el SAC, no sabiendo que se trata de una oferta económica de una licitación); además de que según la declaración responsable presentada optaba a los lotes 1, 2 y 3, y ésta segunda oferta sólo se refiere al lote nº 3 sin indicar, como ya se ha dicho, un porcentaje de baja para la totalidad de los productos del lote nº 3.



Emitido informe de valoración del criterio objetivo y hecho el cálculo de valoración de si alguna de las ofertas se encuentra en situación de baja temeraria el 23 de marzo de 2016, se solicitó a las tres empresas que se encontraban en esta situación, justificación de su oferta; presentándola en plazo, e informándose favorablemente por la TAG de Contratación el 1 de abril de 2016.

La Mesa, que celebró sesión el 5 de abril de 2016, aceptó los informes que se sometieron de la TAG de Contratación, clasificó las proposiciones, por orden decreciente, en cada uno de los lotes, y propuso al órgano de contratación requerir la documentación administrativa necesaria a las ofertas económicamente más ventajosas en cada uno de los lotes.

Por Decreto nº 229/2016, de 6 de abril de 2016, del Alcalde, se clasificaron las proposiciones, por orden decreciente, en cada uno de los lotes, quedando de la siguiente manera:

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA. SUBLOTE 1.A: artículos de mayor consumo

Licitador	Porcentaje de baja
1.- SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.	56%
2.- OFFICE DEPOT, S.L.	50%
3.- CASTELVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	42%
4.- LUCAS ROJAS, S.L.	41.01%
5.- DIGITAL INTERFAX, S.L.	31%
6.- TARTESSOS, S.L.	30%
7.- VK OFICINAS, S.L.	20%

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA. SUBLOTE 1.B: artículos de consumo extraordinario

Licitador	Porcentaje de baja
1.- SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.	56%
2.- OFFICE DEPOT, S.L.	50%
3.- CASTELVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	42%
4.- DIGITAL INTERFAX, S.L.	31%
5.- TARTESSOS, S.L.	30%
6.- LUCAS ROJAS, S.L.	30%
7.- VK OFICINAS, S.L.	20%



LOTE 2: FOLIOS (DIN A 4 Y DIN A 3) Y PAPEL PARA PLANOS

Licitador	Porcentaje de baja
1.- OFFICE DEPOT, S.L.	15%
2.- SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.	10%
3.- CASTELVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	10%
4.- DIGITAL INTERFAX, S.L.	8%
5.- VK OFICINAS, S.L.	6,5%
6.- GERSA INFORMÁTICA, S.L.	4,21%

LOTE 3: MATERIAL INFORMÁTICO FUNGIBLE

Licitador	Porcentaje de baja
1.- SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.	54%
2.- ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN, S.L.U.	43%
3.- K CONSUMIBLES Y PROYECTOS, S.L.	40%
4.- OFFICE DEPOT, S.L.	38%
5.- CASTELVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	30%
6.- GERSA INFORMÁTICA, S.L.	25,42 %
7.- TARTESSOS, S.L.	25%
8.- VK OFICINAS, S.L.	25%
9.- DIGITAL INTERFAX, S.L.	22%
10.- GARCÍA RODRÍGUEZ, M ^ª . TERESA	12%

LOTE 4: SOBRES

Licitador	Porcentaje de baja
1.- GERSA INFORMÁTICA, S.L.	34,77%
2.- TARTESSOS, S.L.	25%
3.- VK OFICINAS, S.L.	25%
4.- SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.	2%
5.- CASTELVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	0%

Y se requirió la documentación administrativa necesaria a las ofertas económicamente más ventajosas, siendo las presentadas por:



- LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA. SUBLOTE 1.A: artículos de mayor consumo: SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.
- LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA. SUBLOTE 1.B: artículos de consumo extraordinario: SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.
- LOTE 2: FOLIOS (DIN A 4 Y DIN A 3) Y PAPEL PARA PLANOS: OFFICE DEPOT, S.L.
- LOTE 3: MATERIAL INFORMÁTICO FUNGIBLE: SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.
- LOTE 4: SOBRES: GERSA INFORMÁTICA, S.L.

notificándoles el mencionado acuerdo a las tres mercantiles para requerirles la documentación indicada en la Cláusula 30 del pliego administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación; indicándoles el importe de la garantía definitiva a depositar.

La mercantil Gersa Informática, S.L. presentó renuncia a la adjudicación del lote 4, aceptándose por el órgano de contratación, haciendo una nueva clasificación por orden decreciente del lote 4:

LOTE 4: SOBRES

Licitador	Porcentaje de baja
1.- TARTESSOS, S.L.	25%
2.- VK OFICINAS, S.L.	25%
3.- SEROFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.	2%
4.- CASTELVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	0%

Y requiriéndose la documentación de la Cláusula 30 del Pliego administrativo a la siguiente mercantil.

Presentada la documentación por las tres mercantiles requeridas en plazo, se celebró sesión por la Mesa el 26 de mayo de 2016, en la que se acordó requerir a Office Depot, S.L. la subsanación de parte de la documentación, y la adjudicación de los lotes 1 y 3 a Seroffice Baix Maestrat, S.L., y del lote 4 a Gráficas Tartessos, S.L.

Por Decreto nº 360/2016, de 27 de mayo de 2016, se resolvió:

Primero.- Rechazar las ofertas presentadas por CANON ESPAÑA, S.A. y LYRECO ESPAÑA, S.A.

El motivo del rechazo de la oferta presentada por CANON ESPAÑA, S.A. es porque al lote que se ha presentado, que es el lote nº 2, ha puesto dos porcentajes de baja, uno para folios (0,5%) y otro para papel para planos (15%), cuando el pliego administrativo indica en la Cláusula 13 que se debe indicar un único porcentaje de baja sobre los precios unitarios por lote, excepto en el lote 1.

El motivo del rechazo de la oferta presentada por LYRECO ESPAÑA, S.A. es porque no se ha presentado la oferta indicando el porcentaje de baja, ni el modelo anexo al pliego administrativo, ni la indicación que se trata de una oferta para una licitación, sustitutiva de otra que se solicita su retirada (por ese motivo se abre el sobre en el SAC, no sabiendo que se trata de una oferta económica de una licitación); además de que según la declaración responsable presentada optaba a los lotes 1, 2 y 3, y ésta segunda oferta sólo se refiere al lote nº 3 sin indicar, como ya se ha dicho, un porcentaje de baja para la totalidad de los productos del lote nº 3.

Segundo.- Aceptar la renuncia presentada por la mercantil Gersa Informática, S.L. al lote nº 4 (sobres), por haber hecho la empresa su oferta entendiendo que los sobres requeridos



eran blancos y no con impresión (resolución ya adoptada por Decreto nº 226/2016, de 22 de abril de 2016).

Tercero.- Adjudicar los lotes 1 y 3 del CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA a la mercantil Seroffice Baix Maestrat, S.L.U.

- lote 1: material de oficina, artículos de mayor consumo y artículos de consumo extraordinario, con una baja del 56% sobre los precios unitarios, sin iva, que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas
 - lote 3: material informático fungible, con una baja del 54% sobre los precios unitarios, sin iva, que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas,
- todo ello conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- Adjudicar el lote 4 del CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA a la mercantil Graficas Tartessos, S.L.

- lote 4: sobres, con una baja del 25% sobre los precios unitarios, sin iva, que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- todo ello conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por todo lo expuesto, se resuelve:

Primero.- Adjudicar el lote 2 del CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA a la mercantil Office Depot, S.L.

- lote 2: folios (DIN A 4 y DIN A 3) y papel para planos, con una baja del 15% sobre los precios unitarios, sin IVA, que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- todo ello conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Nombrar como Responsable del Contrato a D. Vte. Ramón Compte Moros, Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación.

Tercero.- Notificar el Decreto de adjudicación del contrato (lote 2) que se adopte, a todos los licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención y al Responsable del Contrato, y publicarla en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el Decreto de adjudicación por los licitadores.



